

Radicado No. 73-449-40-89-001-2020-00154-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Melgar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

El Despacho analiza la presente actuación y observa, que el ejecutado fue notificado en legal forma del mandamiento ejecutivo y no propuso excepciones, por lo que se procede dar aplicación en todos sus alcances al artículo 440 inciso 2 del Código General del Proceso, ordenando lo siguiente:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución a favor de **JUAN CARLOS FRANCO PRIETO** y en contra de **LUZ YANETH AVILA DURAN** en la forma indicada en el mandamiento de ejecutivo.

SEGUNDO: Que se practique la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto por el Artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Condenar **LUZ YANETH AVILA DURAN** a pagar las costas procesales incluyendo como agencias en derecho la suma de \$300.000.00. Tásense.

NOTIFIQUESE,


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO

JUEZA

JUZGADO 1º PROMISCUO MPAL
CON FUNCION DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO

NEOGAR TOLUCAA

Hoy 17 MAY 2024

SE NOTIFICA EL ANTERIOR AL 3º POR
ANOTACION EN EL REGISTRO

61

Secretario _____